

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 31 de enero de 2023

Rad. 2010-00935-00

A fin de imprimir el impulso correspondiente, el Juzgado resuelve:

RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición interpuesto por el gestor judicial de la demandante. Lo anterior, como quiera que la providencia confutada fue proferida el 04 de agosto de 2022 [pg.28 –C.2.], notificada en estado el día 05 del mismo mes y año, y finalmente, fue publicada en la página web del Juzgado, no obstante el recurso fue interpuesto hasta el día 11 siguiente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ